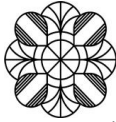




FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/04/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2682061K

Área: ÁREA ALCALDÍA

Servicio: Secretaria General

Ref: AMM/mcp

Expte: 2682061K

Asunto: 5.1.- TURISMO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEL "XIX CONCURS DE DIBUIX FESTA I CAVALCADA DE LA CERÀMICA", EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EXPTE. 2682061K

ANTONIO MONTIEL MÁRQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **30 de abril 2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5.1.- TURISMO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEL "XIX CONCURS DE DIBUIX FESTA I CAVALCADA DE LA CERÀMICA", EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EXPTE. 2682061K

La Junta acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo en los siguientes términos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Manises, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manises, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia nº 6, de fecha 11 de enero de 2022.

LEGISLACIÓN APLICABLE

I - Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8 a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

II - Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Manises y el Plan Estratégico de Subvenciones.

III - El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

IV - Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

V - El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al alcalde las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignan al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.



FIRMADO POR

Alcalde accidental por sustitución, según resolución
562 de 24/02/2026
Jesús María Borrás Sanchis
30/04/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CMD9 Y9NQ HX2Q HHNW

5.1.- CERTI. APROB. CONVOCATORIA CONCURSO DIBUJO - SEFYCU 8082874

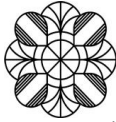
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/04/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2682061K

El órgano competente para la aprobación de esta convocatoria es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde efectuada mediante Resolución número 3076/2023 de 30 de junio de 2023.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para la convocatoria, lo que se acredita mediante documento contable A (autorización de gasto) 2026.2.0001650.000, por importe de 2.500€, e incluido en la relación contable 2026.2.0000328R

La Resolución 3076 de 30 de junio 2023, especifica que se delegan en la Junta de gobierno Local, como órgano colegiado, el ejercicio de la siguientes atribuciones de la Alcaldía:

d) La de someter la resolución sobre asuntos relacionados con las atribuciones delegadas a la decisión de la Junta de Gobierno Local cuando se estime oportuno.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución 3076, de 30 de junio de 2023, previa fiscalización de conformidad del Interventor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, del “XIX Concurs De Dibuix Festa i Cavalcada de la Ceràmica”, en régimen de concurrencia competitiva, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

Primera - ORGANIZACIÓN

La Concejalía de Turismo de Manises convoca el “XIX Concurs de Dibuix Festa i Cavalcada de la Ceràmica”, con el fin de promover entre los escolares de Manises el conocimiento de estos dos actos que se celebran en las fiestas patronales en honor a las Santas Justa y Rufina.

Segunda - MODO DE PARTICIPAR

Los escolares deberán realizar un dibujo basado en la “**Festa y/o en la Cavalcada de la Ceràmica**”. Todos los dibujos realizados por los escolares, que se ajusten a esta temática, tomarán parte en el concurso en el que se tendrá en cuenta la creatividad y la imaginación de los niños.

Los trabajos que se presenten serán inéditos y no habrán obtenido premio en otros certámenes o concursos.

Podrán participar todos los escolares que estudien en colegios de Manises y que estén cursando alguno de los cursos comprendidos entre 1º y 6º de Primaria ambos inclusive.

Tercera - PLAZO DE PARTICIPACIÓN

La fecha y hora límites para la presentación de dibujos, queda establecida el **día 29 de mayo de 2026 a las 13:00 h**. Los dibujos deberán ser entregados al personal del **Departamento de Turismo** que pasará a recogerlos durante la mañana del 29 de mayo a los centros escolares participantes.

Si el centro escolar no pudiese entregar los dibujos participantes al personal del Departamento de Turismo, tendrán **hasta las 13:00h del mismo día 29** para entregarlos en la **Tourist Info Manises**, sita en C/ Murillo, 3 (Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril).

Cuarta – REQUISITOS TÉCNICOS



FIRMADO POR

Alcalde accidental por sustitución, según resolución
562 de 24/02/2026
Jesús María Borrás Sanchis
30/04/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CMD9 Y9NQ HX2Q HHNW

5.1.- CERTI. APROB. CONVOCATORIA CONCURSO DIBUJO - SEFYCU 8082874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/04/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2682061K

La técnica será libre y podrán realizarse con cualquier material colorante: lápices de todos los colores incluido el negro, bolígrafos, rotuladores, pinturas al agua, ceras etc.

Se admitirá un solo dibujo original por cada escolar participante.

Formato: el departamento de Turismo entregará a los centros educativos el soporte en el cual cada escolar realizará el dibujo. En el reverso de este se deberán rellenar los siguientes datos: nombre y apellidos del participante, colegio, curso y teléfono de contacto, así como aceptar la autorización de tratamiento de datos para la difusión de imágenes, datos personales y/o fotografías.

En el caso de resultar ganadores de las categorías otorgadas por del Ayuntamiento de Manises, los representantes legales de los menores deberán presentar una declaración responsable sobre cumplimiento de la condición de beneficiario de conformidad con el art. 13.2 LGS.

Quinta - PREMIOS Y CUANTÍAS

Los dibujos se clasificarán en dos categorías:

Categoría A: 1º, 2º y 3º de primaria

Categoría B: 4º, 5º y 6º de primaria

Para cada una de estas categorías se otorgarán tres premios, facilitados por el Ayuntamiento de Manises a través del departamento de Turismo. El valor de los premios otorgados por el Ayuntamiento de Manises es:

1º premio categorías A y B : premio valorado en 200 € a cada uno de los ganadores.

2º premio categorías A y B : premio valorado en 150 € a cada uno de los ganadores.

3º premio categorías A y B : premio valorado en 100 € a cada uno de los ganadores.

Además, se entregará dos premios a los centros educativos cuyos alumnos sean los ganadores del primer puesto de cada categoría:

Colegio ganador categoría A: premio valorado en 200 €

Colegio ganador categoría B: premio valorado en 200€

Los premios consistirán en material de uso escolar.

Sexta - INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL JURADO

La instrucción del procedimiento corresponde al técnico de turismo. Para la valoración de los dibujos se constituirá un jurado que estará compuesto por el Concejal de Turismo o persona en quien delegue, representantes de la Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises, de la Clavaria Santes Justa i Rufina, de las entidades colaboradoras / patrocinadoras, artesanos ceramistas locales y personal del departamento de Turismo.

El jurado tendrá en cuenta, en relación al nivel educativo de los participantes, la creatividad, la calidad plástica y la complejidad de la técnica utilizada. Todo dibujo que no cumpla los requisitos y cuya temática no se adapte al tema del concurso no se tendrá en cuenta a la hora de ser valorado por el jurado.



FIRMADO POR

Alcalde accidental por sustitución, según resolución
562 de 24/02/2026
Jesús María Borrás Sanchis
30/04/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CMD9 Y9NQ HX2Q HHNW

5.1.- CERTI. APROB. CONVOCATORIA CONCURSO DIBUJO - SEFYCU 8082874

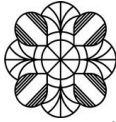
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Secretario de l'Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/04/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2682061K

El jurado emitirá su veredicto en un acta en la que otorgará los diferentes premios a los participantes seleccionados. Asimismo, el jurado podrá resolver cualquier incidencia que pueda producirse y que no haya quedado establecida de forma explícita en estas bases. El acta se remitirá al órgano instructor para la emisión del informe-propuesta al órgano competente para su concesión.

La entidad organizadora no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita o deterioro que pueda producirse.

Séptima - OTROS

Solo aquellos dibujos que sean seleccionados como ganadores por el jurado, serán expuestos en un espacio seleccionado por el Ayuntamiento de Manises para tal efecto. Las fechas de exposición de los trabajos, el lugar en el que estarán expuestos, así como la fecha y lugar de entrega de los mismos, serán comunicados a los diferentes centros escolares.

Octava - PROTECCIÓN DE DATOS

Únicamente se guardarán los datos de los alumnos premiados. En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado del departamento de Turismo, con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a dicha norma. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@manises.es.

Novena - AUTORIZACIÓN

La participación en el concurso conlleva la autorización expresa para la difusión de imágenes, datos personales y/o fotografías de los premiados, aún siendo menores de edad, y de dibujos, a través de la prensa u otros medios, en cualquier soporte o ámbito geográfico, sin limitación temporal o espacial, con la sola intención de promocionar la “Festa i Cavalcada de la Ceràmica”. Los originales serán devueltos a los centros escolares. La participación en el presente concurso, implica la integra aceptación de las normas contenidas en las presentes bases.

Décima – FINANCIACIÓN

El presupuesto de la convocatoria 2026 asciende a la cantidad de 2.500,00€ que se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 43210 – 48100 Premios y Subvenciones Actividades de Turismo del presupuesto general del Ayuntamiento de Manises.

SEGUNDO.- Convocar el Premio “XIX Concurs de Dibuix Festa i Cavalcada de la Ceràmica” para 2026.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria número 43210 – 48100 por importe de dos mil quinientos euros (2.500€) con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2026.

CUARTO.- Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos de su publicación, en la página web del Ayuntamiento de Manises y en los tablones de anuncios municipales.



FIRMADO POR

Alcalde accidental por sustitución, según resolución
562 de 24/02/2026
Jesús María Borrás Sanchis
30/04/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CMD9 Y9NQ HX2Q HHNW

5.1.- CERTI. APROB. CONVOCATORIA CONCURSO DIBUJO - SEFYCU 8082874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Secretario de Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/04/2026



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 2682061K

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención fondos, Tesorería y a la Oficina Presupuestaria Municipales, para su conocimiento y los efectos oportunos.

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, D. Antonio Montiel Márquez, con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental por sustitución, Resolución 562/2026 de 24 de febrero, Jesús M. Borràs i Sanchis, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

Alcalde accidental por sustitución, según resolución
562 de 24/02/2026
Jesús María Borràs Sanchis
30/04/2026



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA CMD9 Y9NQ HX2Q HHNW

5.1.- CERTI. APROB. CONVOCATORIA CONCURSO DIBUJO - SEFYCU 8082874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5